

Quito D.M., 14 de abril de 2026

## CONVOCATORIA

En observancia de las disposiciones constantes en la Resolución 280-2016-F de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera “*Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementario previsionales cerrados*”; de conformidad con lo previsto en el estatuto vigente del Fondo; y, atendiendo a las disposiciones de cumplimiento en el proceso de transición de administración de los FCPC, constantes en la Resolución No. JPRFM-2025-005-F de 31 de octubre de 2025, emitida por la Junta Política y Regulación Financiera y Monetaria; en mi calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO, ASOPREP-FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO**: CONVOCO, a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, que se llevará a cabo el día viernes 24 de abril de 2026, a las 09H30 a.m., misma que será presidida por un Miembro del Consejo de Administración Temporal, la cual se desarrollará de manera telemática a través de la aplicación ZOOM CLOUD MEETINGS (acceso directo: <https://zoom.us/j/97984573556?pwd=8NNqrnAMiZ3q2gAAOMYz4YBoWUo3pl.1>); y/o, (acceso con ID: 979 8457 3556; Código: 622271); con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Elección del Representante Legal de “ASOPREP-FCPC”, en la que se resolverá: a) Ratificación del Representante Legal en funciones; o, b) Elección del nuevo Representante Legal. *(Cada partícipe tendrá derecho a expresarse por 45 segundos al momento que emita su voto)*
3. Proclamación de resultados de la votación.
4. Lectura y aprobación del Acta.

El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes. En la eventualidad de no reunirse dicho número se instalará una hora más tarde con el número de partícipes que se encuentren presentes.

Atentamente,

Econ. Leonardo David Ramírez Molina, Mgtr.  
Gerente

**ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO,  
ASOPREP-FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LAS EMPRESAS  
PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO**